Poder Judicial

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Concurso Externo de Personal

N° 001-2010-CEP-CSJUC/PJ

AVISO DE CONVOCATORIA

I. FINALIDAD DEL CONCURSO DE SELECCION

Cubrir 36 plazas vacantes y presupuestadas, en las diversas dependencias de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

II ALCANCE

Podrán participar en este concurso la personas que no tienen vinculo o relación laboral con este Poder del Estado. Excepcionalmente podrán postular aquellas personas que teniendo vinculo laboral con el Poder Judicial no participaron o fueron excluidos del proceso de Concurso Interno de Personal, únicamente por no cumplir con el Requisito Establecido en el Literal a) del articulo 58% del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial(de acumular un record laboral de 2 años de servicio ininterrumpido en este poder del estado), debiendo cumplir con los demás requisitos establecidos en los literales b), c) y d) del articulo 23° del Presente Reglamento.

III. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE

En caso de ser ex trabajador de alguna entidad de la administración pública, no haberse extinguido el vinculo laboral por causa de despido o destitución, renuncia con incentivos o en caso de haberse retirado voluntariamente, no tener registrada en su Legajo Personal, una observación o recomendación negativa escrita por el órgano de control interno o quien haga sus veces.

En el caso de los postulantes que hayan sido excluidos en el Concurso Interno de Ascenso y que se encuentran contratados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 y CAS los requisitos son:

No haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa o de suspensión en los seis (6) meses anteriores a la fecha en que se presenta su postulación.

En el caso de postulantes que desean reingresar al Poder Judicial para ocupar un puerto, se aceptara la participación siempre que el motivo de extinción de la relación laboral haya sido por:

a) Renuncia o retiro voluntario, término de la obra o servicio, cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo final de un contrato modal.
b) Renuncia o retiro voluntario, cuando el contrato fue celebrado por tiempo indeterminado, el reingreso será posible siempre que haya transcurrido por lo menos un año del cese, de acuerdo a lo establecido en el articulo 78° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Para todos los casos; no incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por matrimonio con trabajadores, según el artículo 2 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial y el artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N°29277.

III. ASPECTOS DE INTERES

En el presente concurso, la postulación se efectuará a través del **Aplicativo de Selección de Personal,** el cual se encuentra en la dirección de **Enlace Oportunidad Laboral de la página Web institucional (www.pj.gob.pe),** en el cual se encuentran colgadas las Bases, los Perfiles de los Puestos y el Cronograma del Concurso.

- Para acreditar su inscripción al concurso, el postulante debe obtener el reporte impreso de la Ficha de Postulación del Aplicativo de Selección de Personal. - El detalle de las plazas con sus perfiles estarán disponibles desde el 24 al 28 de noviembre del 2010, la postulación podrá realizarse vía web del 29 de noviembre hasta el 03 de diciembre, hasta las 12:00 de la noche, de acuerdo al cronograma publicado.
- Los postulantes que pasen a la Entrevista Personal presentarán sus documentos en la oficina de personal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. ubicada en la Ciudad de Pucallpa, Jr. Ucayali N° 499, en las fechas señaladas en el cronograma. Estos documentos no se devolverán al postulante, por ningún motivo, ya que formarán parte del acervo documentario del concurso.
- Las consultas se efectuarán a través del correo electrónico concursocsjuc@pj.gob.pe

La Comisión Permanente de Selección
De la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Dr. Federik Randolf Rivera Barreda — PRESIDENTE — COMISION PERMANENTE DE SELECCION PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES — CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Dr. Damian Enrique Rosas Torres — MIEMBRO — COMISION PERMANENTE DE SELECCION PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES — CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Dr. Carlos Gabriel Moran Gutierrez — ADMINISTRADOR — CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI — COMISION PERMANENTE DE SELECCION — CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI